

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**EXPEDIENTE No 028-2017-00517**

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P. (fl. 168 A 170) del presente cuaderno, que da cuenta de la CONSTANCIA FRACASO NEGOCIACION DE DEUDAS de persona natural no comerciante del aquí demandado ALEXANDER ZARETSKY CRISTO y el envío de la misma al Juez Civil Municipal.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.**

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 96**

Fijado hoy **7 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria

LoreL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 12 No. 9-23 Piso 5º - Torre Norte- Complejo Kaysser Edificio No.4  
Correo electrónico: ccto28bt@candoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2022  
Oficio N° 1671

Señores  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias  
(JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS)  
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO 11001-31-03-028-2017-00517-00 DE BANCO BBVA contra ALEXANDER ZARETSKY CRISTO.

Por medio del presente me permito remitirle el presente escrito a fin de que sea agregado al proceso de la referencia, el cual se está tramitando en dicho despacho judicial.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

zld



## CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L. P.

Resolución 9045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No. 05 11001 1 144

SEÑOR  
JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
N° 11001310302820170051700

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ALEXANDER ZARETSKY CRISTO  
C.C. 80.417.582 de Bogotá

SOLICITUD DE INSOLVENCIA - PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE N° 02082

DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, y conforme el inciso segundo del artículo 548 de la Ley 1564 de 2012, le comunico que el señor ALEXANDER ZARETSKY CRISTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.417.582 de Bogotá, fue aceptado al procedimiento de negociación de deudas mediante DECISIÓN 001 de fecha 17 de mayo del año 2023 conforme a la solicitud N° 02082 de fecha 08 de mayo de 2023, en los términos de la Ley 1564 de 2012.

Una vez agotado el trámite de referencia, el señor ALEXANDER ZARETSKY CRISTO, NO logró la aprobación de su propuesta de pago, por lo que se emitió CONSTANCIA DE FRACASO, registrada en el Centro de Conciliación ASEM GAS L.P., con el consecutivo No. 01040 de fecha 18 de julio de 2023.

Lo anterior para que se tenga en cuenta lo establecido en el numeral 4º del artículo 564 y numeral 7º del artículo 565 del Código General del Proceso.

Se anexa para su conocimiento, copia de la constancia de fracaso No. 01040.

De usted cordialmente,

DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO  
COD.1010181193  
Abogada conciliadora  
insolvencia.asemgas@gmail.com

Página 1 de 1



SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713630  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933



CONSTANCIA FRACASO No. 01040  
CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.  
Resolución 9045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No.05 11001 1 144

### CONSTANCIA - FRACASO NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: ALEXANDER ZARETSKY CRISTO  
C.C. 80.417.582 de Bogotá

ASUNTO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) N° 02082

En Bogotá D. C., siendo las 02:30 PM del 18 de julio de 2023 se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., en la sede virtual, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley 1564 de 2012, título IV, Decreto 2657 de 2012 y demás normas complementarias, de acuerdo a Solicitud No. 02082 de fecha 08 de mayo de 2023 la cual tuvo aceptación mediante DECISIÓN 001 de fecha 17 de mayo de 2023, en concordancia con el artículo 2.2.4.2.4 del Decreto 1069 de 2015 y la ley 527 de 1999, en virtud del procedimiento y protocolos en ambientes virtuales en el Centro de Conciliación ASEM GAS L.P. Se habilitó a través de la plataforma zoom.us por medio del Link Zoom 02: [EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor ALEXANDER ZARETSKY CRISTO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.095.804.072 de Floridablanca, quien NO asistió en su representación asiste su apoderado JUAN DIEGO SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.303.298 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N° 376.139 del C.S. de la J., Poder enviado al grupo de whatsapp antes de iniciar segunda audiencia de fecha 04 de julio 2023.](https://us02web.zoom.us/j/84397686701?pwd=cTRhXoFl3pGblHciRjM1Zlak9RUlQ9IDReunión: 84397686701_Código: 0045 y el grupo WhatsApp denominado «INSOL02082CM ALEXANDER ZARETSKY CRISTO» se hicieron presentes:</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

EN CALIDAD DE ACREEDORES: Conforme al siguiente cuadro asistieron:

NOMBRE ACREEDOR	ASISTIÓ POR MEDIO DE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
REFINANANCIA	Apoderada	Jessica Trujillo	C.C. 1.033.800.919 L.T. 34048
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S A S	Apoderada	Alma Stella Palacios	C.C. 31.959.729 T.P. 78.113
QNT	Apoderado	Diego Alejandro Peña	C.C. 1.032.363.039 T.P.367.293

Página 1 de 11



SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713630  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933



## CONSTANCIA FRACASO No. 01040

CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.  
Resolución 9045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No.05 11001 1 144

SERLEFIN	Apoderado	Oscar Ivan Acuña	C.C. 1.018.478.223 T.P. 338.434
----------	-----------	------------------	------------------------------------

Se deja constancia de que a esta audiencia no asistieron los acreedores SCOTIABANK, SYSTEM GROUP, DAVIVIENDA, FALABELLA, CLARO, pese a encontrarse debidamente notificados.

Se citó de oficio al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL (SDH) y a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), ninguno asiste a esta audiencia.

la suscrita abogada conciliadora DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.181.193 de Bogotá con T.P. No. 355.193 expedida por el C.S. de la J., debidamente inscrita en la lista de Conciliadores en Insolvencia del Centro de Conciliación para tramitar procedimientos de Insolvencia de persona natural NO comerciante, instaló la audiencia de negociación de deudas.

### CONSIDERANDO

- Que el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P. fue autorizado mediante resolución # 0045 del 31 de enero del 2003, del MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, HOY MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
- Que el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P. fue autorizado para conocer sobre Procedimiento de insolvencia de persona natural NO comerciante mediante resolución # 0564 del 14 de agosto del 2013, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
- Que este CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, en ejercicio de las funciones que le otorga el Art. 533 de la Ley 1564 de enero 5 de 2012, amablemente ha ofrecido sus buenos oficios, nombrando a un conciliador que colabore en el trámite de Insolvencia de persona natural NO comerciante, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 537 del Código General del Proceso.
- Una vez aceptada la solicitud por medio de la DECISIÓN 001 de fecha 17 de mayo de 2023, la suscrita conciliadora procedió a notificar a los acreedores y ponerles en conocimiento el contenido del artículo 545 ibidem.
- Además, se informó a las partes que, en el evento de no lograr un acuerdo en el término establecido en el artículo 544 ibidem, se procederá en los términos de los artículos 559 y 563 de esta normatividad.

Página 2 de 11



SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713630  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN

- La conciliadora **DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO**, dio inicio a la audiencia en los términos del artículo 550 de la ley 1564 de 2012 el día **15 de junio de 2023 a las 11:00 a.m.** en sede virtual, a través de la plataforma **zoom.us**, por medio del Link Zoom02: <https://us02web.zoom.us/j/93125032247?pwd=eDFUOEQ5akRZRF0VORRTG4zYVWdYzZ09IDReunión: 93125032247 Código: 0045> en mi condición de conciliadora procedí a:
  - 1.1 Verificar asistencia, constatando la presencia de los acreedores que representan el NUEVE COMA OCHENTA Y TRES POR CIENTO (9,83%) del total del capital.
  - 1.2 Reconocer personería jurídica a los apoderados presentes.
  - 1.3 Ilustrar deudor, al asesor del deudor y al acreedor sobre el objeto, alcance y límites del procedimiento de negociación de deudas, del acuerdo de pago y del proceso de liquidación patrimonial.
  - 1.4 Se puso en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las acreencias relacionadas por el deudor en la solicitud. Transcurrido un tiempo prudencial para que se analizaran las mismas, se le otorgó el uso de la palabra a cada acreedor conforme a la relación de créditos, para que estos se manifestaran sobre la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas en la solicitud.
  - 1.5 Se procedió a realizar graduación y calificación **PROVISIONAL** de las acreencias asistentes, a saber:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTA JE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
SYSTEM GROUP cesionario BBVA	Tarjeta de Crédito	\$ 450.000.000,00	37,63%	\$ 22.500.000,00	\$ 472.500.000,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo - Sobregiro 8649	\$ 240.156,00	0,02%	\$ 371.905,00	\$ 612.061,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo Credvillas 0647	\$ 48.663.359,00	4,07%	\$ 47.394.542,00	\$ 96.057.901,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 2477	\$ 52.849.328,00	4,42%	\$ 15.691.773,00	\$ 68.541.101,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 7579	\$ 5.700.894,00	0,48%	\$ 7.778.080,00	\$ 13.478.974,00	5
SCOTTIBANK	Tarjeta de Crédito	\$ 270.000.000,00	22,58%	\$ 13.500.000,00	\$ 283.500.000,00	5

Página 3 de 11

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713830  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

SCOTTIBANK	Leasing	\$ 220.000.000,00	18,40%	\$ 11.000.000,00	\$ 231.000.000,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Tarjeta de Crédito	\$ 70.000.000,00	5,85%	\$ 3.500.000,00	\$ 73.500.000,00	5
CLARO	Móvil	\$ 214.000,00	0,02%	\$ 10.700,00	\$ 224.700,00	5
DAVIVIENDA	Tarjeta de Crédito	\$ 30.000.000,00	2,51%	\$ 1.500.000,00	\$ 31.500.000,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Tarjeta de Crédito 457021235 7848707	\$ 5.396.862,00	0,45%	\$ 9.906.174,00	\$ 15.303.036,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito rotativo 132761456 3010372	\$ 4.385.072,00	0,37%	\$ 7.869.824,00	\$ 12.254.896,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito de consumo 300023362 94	\$ 319.896,00	0,03%	\$ 617.891,00	\$ 937.787,00	5
FALABELLA	Tarjeta de Crédito	\$ 8.000.000,00	0,67%	\$ 400.000,00	\$ 8.400.000,00	5
TUYA	Tarjeta de Crédito	\$ 30.000.000,00	2,51%	\$ 1.500.000,00	\$ 31.500.000,00	5
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>		<b>\$ 1.195.769.567,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 143.540.889,00</b>	<b>\$ 1.339.310.456,00</b>	

Nota aclaratoria: Los valores marcados en azul NO fueron graduados y calificados, por cuanto se solicitó oportunidad para su verificación.

- 1.6 La entidad BBVA informó por medio de escrito radicado electrónicamente en el correo [notificaciones.asemgas@gmail.com](mailto:notificaciones.asemgas@gmail.com), de fecha 29 de mayo de 2023, « Le informamos que el actual propietario de la cartera a cargo del deudor de la referencia es la firma SYSTEMGROUP».
- 1.7 La entidad BANCO DE BOGOTÁ informó por medio de escrito radicado electrónicamente en el correo [notificaciones.asemgas@gmail.com](mailto:notificaciones.asemgas@gmail.com), de fecha 05 de junio de 2023, « La cartera del cliente de la referencia fue vendida a QNT, por favor citar al nuevo acreedor».
- 1.8 La entidad AV VILLAS informó por medio de escrito radicado electrónicamente en el correo [notificaciones.asemgas@gmail.com](mailto:notificaciones.asemgas@gmail.com), de fecha 08 de junio de 2023, « nos permitimos informar que la obligación suscrita por parte del señor ALEXANDER ZARETSKY CRISTO, fue vendida a REFINANCA SAS ».

Página 4 de 11

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713830  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

- 1.9 Se le concedió el uso de la palabra al Doctor **JUAN DIEGO SANCHEZ** asesor del deudor para que nos diera a conocer las razones por las que el señor **ALEXANDER** se acogió al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante y para que nos diera a conocer la propuesta de pago, quien manifestó que con la aprobación de los presentes preferían dar a conocer esto en la próxima audiencia esperando la presencia de más acreedores.

- 1.10 Se suspende la audiencia para volver a notificar a los acreedores que no asistieron.
- 1.11 Por lo narrado anteriormente, advirtiendo una posibilidad objetiva de acuerdo, con el consenso de los acreedores presentes y del deudor, el suscrito conciliador dio aplicación al artículo 551 del C.G.P. y programó la continuación de la audiencia de negociación para el día **04 de julio de 2023 a las 02:30 p.m.**

2. La conciliadora **DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO**, dio continuación a la audiencia de negociación el día **04 de julio de 2023 a las 02:30 p.m.** en sede virtual a través de la plataforma **zoom.us**, por medio del Link Zoom 02: <https://us02web.zoom.us/j/87448248613?pwd=OGFVMEFRwYk5k5Yk&WTZkZWlMZW09IDReunión: 87448248613 Código: 0045> en mi condición de conciliadora procedí a:
  - 2.1 Verificar asistencia, constatando la presencia de los acreedores que representan el DIECISEIS COMA CATORCE POR CIENTO (16,14 %) del total del capital.
  - 2.2 Reconocer personería jurídica a los apoderados presentes.
  - 2.3 Se procedió a realizar graduación y calificación **PROVISIONAL** de las acreencias asistentes, a saber:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTA JE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
SYSTEM GROUP cesionario BBVA	Tarjeta de Crédito	\$ 450.000.000,00	37,43%	\$ 22.500.000,00	\$ 472.500.000,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo - Sobregiro 8649	\$ 240.156,00	0,02%	\$ 371.905,00	\$ 612.061,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo Credvillas 0647	\$ 48.663.359,00	4,05%	\$ 47.394.542,00	\$ 96.057.901,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 2477	\$ 52.849.328,00	4,40%	\$ 15.691.773,00	\$ 68.541.101,00	5

Página 5 de 11

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713830  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 7579	\$ 5.700.894,00	0,47%	\$ 7.778.080,00	\$ 13.478.974,00	5
SCOTTIBANK	Tarjeta de Crédito	\$ 270.000.000,00	22,46%	\$ 13.500.000,00	\$ 283.500.000,00	5
SCOTTIBANK	Leasing	\$ 220.000.000,00	18,30%	\$ 11.000.000,00	\$ 231.000.000,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Sobregiro 553271581	\$ 852.357,00	0,07%	\$ 1.649.412,00	\$ 2.501.769,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Tarjeta de Crédito 55222100034 12924	\$ 17.429.148,00	1,45%	\$ 28.272.099,00	\$ 45.701.247,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Tarjeta de Crédito 49311000254 15559	\$ 500.796,00	0,04%	\$ 792.119,00	\$ 1.292.915,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Tarjeta de Crédito 43346000023 12920	\$ 40.507.598,00	3,37%	\$ 64.240.733,00	\$ 104.748.331,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Credito libre destino 258800355	\$ 10.708.124,00	0,89%	\$ 25.031.595,00	\$ 35.739.719,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTÁ	Credito libre destino 258691776	\$ 6.530.281,00	0,54%	\$ 15.555.902,00	\$ 22.086.183,00	5
CLARO	Móvil	\$ 214.000,00	0,02%	\$ 10.700,00	\$ 224.700,00	5
DAVIVIENDA	Tarjeta de Crédito	\$ 30.000.000,00	2,50%	\$ 1.500.000,00	\$ 31.500.000,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Tarjeta de Crédito 45702123578 48707	\$ 5.396.862,00	0,45%	\$ 9.906.174,00	\$ 15.303.036,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito rotativo 13276145630 10372	\$ 4.385.072,00	0,36%	\$ 7.869.824,00	\$ 12.254.896,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito de consumo 30002336294	\$ 319.896,00	0,03%	\$ 617.891,00	\$ 937.787,00	5
FALABELLA	Tarjeta de Crédito	\$ 8.000.000,00	0,67%	\$ 400.000,00	\$ 8.400.000,00	5

Página 6 de 11

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713830  
LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

CONSTANCIA FRACASO No. 01040

CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGA S. P.  
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No.05 11001 1 144

SERLEFIN cesionario TUYA	Tarjeta de Crédito	\$ 30.000.000,00	2,50%	\$ 1.500.000,00	\$ 31.500.000,00	5
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>		<b>\$ 1.202.297.871,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 275.582.749,00</b>	<b>\$ 1.477.880.620,00</b>	

Nota aclaratoria: Los valores marcados en azul NO fueron graduados y calificados, por cuanto se solicitó oportunidad para su verificación.

2.4 La entidad TUYA informó por medio de escrito radicado electrónicamente en el correo [notificaciones.asemgas@gmail.com](mailto:notificaciones.asemgas@gmail.com), de fecha 26 de junio de 2023, « TUYA S. con NIT 860032330-3 les informa que la (s) obligación (es) (tarjeta éxito Mastercard) en titularidad del (la) señor (a) ZARETSKY CRISTO ALEXANDER C.C. 80417582 fue (ron) vendida (s) o cedida (s) a SERLEFIN, el 2020/08/29, por lo tanto NO somos acreedores en el trámite de la referencia y solicitamos la DESVINCULACION del mismo. Razon por la cual deben proceder con la debida notificación al acreedor cedido.».

2.5 Se suspende la audiencia para volver a notificar a los acreedores que no asistieron.

2.6 Por lo narrado anteriormente, advirtiendo una posibilidad objetiva de acuerdo, con el consenso de los acreedores presentes y del deudor, el suscrito conciliador dio aplicación al artículo 551 del C.G.P. y programó la continuación de la audiencia de negociación para el día **19 de julio de 2023 a las 02:30 p.m.**

3. La conciliadora DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO, dio continuación a la audiencia de negociación el día **18 de julio de 2023 a las 02:30 p.m.** en sede virtual a través de la plataforma <https://us02web.zoom.us/j/84397686701?pwd=cTlrbXpEL3pGbFlhclRjM1Zlak9RUT09> ID Reunión: 84397686701 Código: 0045, en mi condición de conciliadora procedí a:

3.1 Verificar asistencia, constatando la presencia de los acreedores que representan el DIECIOCHO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (18,67%) del total del capital.

3.2 Se procedió a realizar la graduación y calificación DEFINITIVA de las acreencias asistentes, a saber:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTA DE PARTICIPACION	INTERESES	TOTAL	CLASE
SYSTEM GROUP cesionario BBVA	Tarjeta de Crédito	\$ 450.000.000,00	37,41%	\$ 22.500.000,00	\$ 472.500.000,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo - Sobregiro 8649	\$ 240.156,00	0,02%	\$ 371.905,00	\$ 612.061,00	5

Página 7 de 11

SEDE VIRTUAL. LINEA JURIDICA 310 2777770. Sitio web: [www.todosobreconciliacion.com](http://www.todosobreconciliacion.com)  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2287187 - 601 2713830  
LAGO CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

CONSTANCIA FRACASO No. 01040

CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGA S. P.  
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No.05 11001 1 144

REFINANCA cesionario AV VILLAS	Credito de Consumo Credvillitas 0647	\$ 48.663.359,00	4,05%	\$ 47.394.542,00	\$ 96.057.901,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 2477	\$ 52.849.328,00	4,39%	\$ 15.691.773,00	\$ 68.541.101,00	5
REFINANCA cesionario AV VILLAS	Tarjeta de Crédito 7579	\$ 5.700.894,00	0,47%	\$ 7.778.080,00	\$ 13.478.974,00	5
SCOTIABANK	Tarjeta de Crédito	\$ 270.000.000,00	22,45%	\$ 13.500.000,00	\$ 283.500.000,00	5
SCOTIABANK	Leasing	\$ 220.000.000,00	18,29%	\$ 11.000.000,00	\$ 231.000.000,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Sobregiro 553271581	\$ 852.357,00	0,07%	\$ 1.649.412,00	\$ 2.501.769,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Tarje de Crédito 552221000 3412924	\$ 17.429.148,00	1,45%	\$ 28.272.099,00	\$ 45.701.247,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Tarjeta de Crédito 493110002 5415559	\$ 500.796,00	0,04%	\$ 792.119,00	\$ 1.292.915,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Tarjeta de Crédito 433460000 2312920	\$ 40.507.598,00	3,37%	\$ 64.240.733,00	\$ 104.748.331,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Credito libre destino 258800355	\$ 10.708.124,00	0,89%	\$ 25.031.595,00	\$ 35.739.719,00	5
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	Credito libre destino 258691776	\$ 6.530.281,00	0,54%	\$ 15.555.902,00	\$ 22.086.183,00	5
CLARO	Móvil	\$ 214.000,00	0,02%	\$ 10.700,00	\$ 224.700,00	5
DAVIVIENDA	Tarjeta de Crédito	\$ 30.000.000,00	2,49%	\$ 1.500.000,00	\$ 31.500.000,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Tarjeta de Crédito 457021235 7848707	\$ 5.396.862,00	0,45%	\$ 9.906.174,00	\$ 15.303.036,00	5
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito rotativo 132761456 3010372	\$ 4.385.072,00	0,36%	\$ 7.869.824,00	\$ 12.254.896,00	5

Página 8 de 11

SEDE VIRTUAL. LINEA JURIDICA 310 2777770. Sitio web: [www.todosobreconciliacion.com](http://www.todosobreconciliacion.com)  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2287187 - 601 2713830  
LAGO CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

CONSTANCIA FRACASO No. 01040

CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGA S. P.  
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003  
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Cod. No.05 11001 1 144

PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	Credito de consumo 300023362 94	\$ 319.896,00	0,03%	\$ 617.891,00	\$ 937.787,00	5
FALABELLA	Tarjeta de Crédito	\$ 8.000.000,00	0,67%	\$ 400.000,00	\$ 8.400.000,00	5
SERLEFIN cesionario TUYA	Tarjeta de Crédito 0118	\$ 30.479.192,00	2,53%	\$ 81.400.490,00	\$ 111.879.682,00	5
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>		<b>\$ 1.202.777.063,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 355.483.239,00</b>	<b>\$ 1.558.260.302,00</b>	

3.3 El apoderado del deudor ALEXANDER ZARETSKY CRISTO nos da a conocer la propuesta de pago, siendo esta la siguiente:

« Se solicita condonación de intereses pasados, presentes y futuros, también se solicita la condonación 20% del capital, el pago del 80% del capital restante se realizará en un periodo de 15 años de la siguiente manera, del año 1 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$2.180.000, el año 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$2.500.000, el año 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$3.000.000, el año 4 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$3.500.000, el año 5 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$4.000.000, el año 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$4.500.000, el año 7 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$5.000.000, el año 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$5.500.000, el año 9 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$6.000.000, el año 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$6.500.000, el año 11 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$7.000.000, el año 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$8.000.000, el año 13 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$9.000.000, el año 14 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$10.000.000, el año 15 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$7.300.000. Este acuerdo empezara a cumplirse el 30 de agosto de 2023. »

3.4 Teniendo en cuenta lo manifestado por los acreedores respecto a la propuesta de pago planteada, la conciliadora le pregunta al apoderado del deudor si es posible mejorar la propuesta de pago, ya sea con disminución de cuotas, abonos o cuotas escalonadas.

3.5 El apoderado del deudor informa que no es posible mejorar la propuesta de pago.

Se sometió a votación la propuesta de pago presentada por el apoderado del deudor, y se preguntó a cada uno de los acreedores presentes el sentido de su voto, el cual se expresó en el siguiente cuadro:

VOTACION DE LA PROPUESTA DE PAGO

NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACION	GRADO	CALIFICACION VOTO	
				POSITIVO	NEGATIVO
SCOTIABANK	\$ 490.000.000,00	40,74%	5	NO ASISTE	
SYSTEM GROUP cesionario BBVA	\$ 450.000.000,00	37,41%	5	NO ASISTE	
REFINANCA cesionario AV VILLAS	\$ 107.453.737,00	8,93%	5		X
QNT cesionario BANCO DE BOGOTA	\$ 76.528.304,00	6,36%	5		X
SERLEFIN cesionario TUYA	\$ 30.479.192,00	2,53%	5		X
DAVIVIENDA	\$ 30.000.000,00	2,49%	5	NO ASISTE	
PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS SAS cesionario CAJA SOCIAL	\$ 10.101.830,00	0,84%	5		X
FALABELLA	\$ 8.000.000,00	0,67%	5	NO ASISTE	
CLARO	\$ 214.000,00	0,02%	5	NO ASISTE	
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 1.202.777.063,00</b>	<b>100,00%</b>			

3.6 Como lo muestra el cuadro anterior, la propuesta de pago presentada por la apoderada de la deudora NO se aprobó, votándose de forma negativa por el DIECIOCHO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (18,67%) del total de los acreedores relacionados en la solicitud.

Página 10 de 11

SEDE VIRTUAL. LINEA JURIDICA 310 2777770. Sitio web: [www.todosobreconciliacion.com](http://www.todosobreconciliacion.com)  
SEDES BOGOTÁ D.C.  
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2287187 - 601 2713830  
LAGO CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933



**CONSTANCIA FRACASO No. 01040**  
**CENTRO DE CONCILIACION**  
**ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.**  
 Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003  
 Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013  
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
 COD. No. 05 1 001 1 144

De acuerdo con lo anterior se dará aplicación al artículo 563 del Código General del Proceso, conforme lo preceptuado en el numeral primero y se remitirá el expediente al Juez Civil Municipal, para que decrete la apertura del proceso de liquidación patrimonial.

La presente es notificada a los asistentes en la audiencia virtual, sin embargo, se les enviará esta Constancia a los correos electrónicos aportados a través del grupo provisional de WhatsApp «INSOLO2082CM ALEXANDER ZARETSKY CRISTO», envió que se efectuara por los correos institucionales del Centro de Conciliación ASEM GAS L.P.

En constancia de asentimiento del contenido del presente documento se suscribe la abogada conciliadora **DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO**, debidamente inscrita en este Centro de Conciliación, siendo las 03:30 pm del día martes 18 de julio de 2023, en la ciudad de Bogotá.

**CONCILIADORA**

**DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO**  
**COD. 1010181193**  
**T.P. 355193**  
 Conciliadora en Insolvencia

 <b>CENTRO DE CONCILIACION</b> ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L.P. Resolución 0045 del 31 de enero de 2003 Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013 (Insolvencia económica para persona natural no comerciante) <b>SELLO ELECTRONICO</b>	LA PRESENTE <b>CONSTANCIA FRACASO</b> SE REGISTRA CON EL No. <b>01040</b>
	PRIMERA COPIA TRÁMITE REALIZADO POR EL (LA) ABOGADO (A) CONCILIADOR (A) <b>DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO</b>
	CODIGO: 1010181193 INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONSTANCIAS FRACASO - INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL, NO COMERCIANTE DEL AÑO 2023
	EL DOCUMENTO ORIGINAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACION <b>VIGILADO</b> Ministerio de Justicia y del Derecho

**Nota:** Las firmas y los sellos conexos a esta Constancia de Fracaso, se realizaron de conformidad con los procedimientos y protocolos en ambientes virtuales del Centro de Conciliación ASEM GAS L.P. VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

Página 11 de 11



SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com  
 SEDES BOGOTÁ D.C.  
 NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 601 2267187 - 601 2713830  
 LAGO: CARRERA 15 No. 73 - 70 PISO 2 Tel. 601 3455933

**CONSTANCIA FRACASO 01040 SOL 02082**

Informe de auditoría final

2023-09-07

Fecha de creación:	2023-09-07
Por:	FIRMA DIGITAL COCILIACION ASEM GAS (firmadigital.asemgas@gmail.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHCAABAAD10EWCXky2EgDpej-C3sOzSRPOwUf3N

**Historial de "CONSTANCIA FRACASO 01040 SOL 02082"**

- FIRMA DIGITAL COCILIACION ASEM GAS (firmadigital.asemgas@gmail.com) ha creado el documento.  
2023-09-07 - 15:14:32 GMT. Dirección IP: 166.28.33.170.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a carolinamoscosob@gmail.com para su firma.  
2023-09-07 - 15:15:11 GMT
- carolinamoscosob@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.  
2023-09-07 - 15:17:01 GMT. Dirección IP: 74.125.210.199.
- El firmante carolinamoscosob@gmail.com firmó con el nombre de DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO  
2023-09-07 - 15:17:35 GMT. Dirección IP: 166.28.33.170.
- DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO (carolinamoscosob@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-09-07 - 15:17:37 GMT. Origen de hora: servidor. Dirección IP: 166.28.33.170.
- Documento completado.  
2023-09-07 - 15:17:37 GMT



11/8/23, 10:37

Correo Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Referencia Proceso Ejecutivo CRISTO Radicado No.11001310302820170051700 - Resultado de Proceso- Demandado ALEXANDER ZARETSKY CRISTO, INSOLO2082CM

Oficios Asemgas <oficios.asemgas@gmail.com>

Jue 7/09/2023 1:08 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@ceudojramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

5,7 RESULTADO\_ALEXANDER ZARETSKY CRISTO INSOLO2082CM-28CC.pdf

Señor  
**JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Cordial saludo

E.S.C.

NOS PERMITIMOS ADJUNTAR DOCUMENTAL

REF: PROCESO EJECUTIVO RAD. 11001310302820170051700

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ALEXANDER ZARETSKY CRISTO C.C.80 417.582 DE BOGOTÁ

Adjunto en este mensaje documentos en <.PDF>:

**POR FAVOR ACUSAR EL RECIBO DE ESTE CORREO CON NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE, PARA LOS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.**

LA CONTESTACION A ESTE ESCRITO LA RECIBIREMOS EN ESTE MISMO CORREO [oficios.asemgas@gmail.com](mailto:oficios.asemgas@gmail.com). GRACIAS.

EN CASO DE ESTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACION JUDICIAL, SIRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUE CORREO ELECTRONICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICION.

Atentamente,

DIANA CAROLINA MOSCOSO BLANCO  
 CELULAR: 3012441828

RE: 2017-00517

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 10:37

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

### ANOTACION

Radicado No. 9702-2023, Entidad o Señor(a): JUZ 28 CCTO BTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: REMITE MEMORIAL DE CENTRO CONCILIACION

De: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 18:44  
11001310302820170051700 J01 FL 3 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

### Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



### ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

De: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 18:44

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2017-00517

Buenas noches, por medio del presente me permito remitirle oficio No. 1671 y memorial para proceso de la referencia el cual se encuentra tramitando en el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecucion.

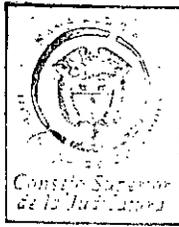
Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

ASISTENTE JUDICIAL

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	República de Colombia Poder Judicial Oficina Ejecución Civil Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO.	
En la fecha: <u>01- Noviembre - 2023</u>	
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
El(la) Secretario(a). <u>Pone en conocimiento</u> <u>Proceso Negociación</u>	